Expediente: **731/26**
Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ CARABAJAL ALBANO EXEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **15/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR
90000000000 - CARABAJAL, Albano Exequiel-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 731/26

H20461559440

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ CARABAJAL ALBANO EXEQUIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 731/26.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En 14/09/2026 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora acompaña: Escrito de inicio de demanda, copia digitalizada de documento a ejecutar y Poder general para juicios. Asimismo informo que no acompaña: Formulario de ingreso de causas, Tasa de justicia proporcional, Tasa de apersonamiento letrado, Boleta Ley 6059, Bono Ley 6023, documentación original en formato papel.

CONCEPCION, 14 de septiembre de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II)Téngase por presentado al Dr. CAMPERO,MAXIMO FERNANDO como letrado apoderado de la parte actora TARJETA TITANIO S.A.,, conforme poder general para juicio que en copia se acompaña, con domicilio legal constituido, en casillero digital N° 20267223115.Désele intervención de ley en el carácter invocado.

III) Notifiquese a la parte actora que en el plazo de 5 días cumpla con los recaudos de ley, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar al Colegio de Abogados del Sur, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la D.G.R.T.

IV) Tramítense las presentes actuaciones por las reglas del proceso Monitorio Ejecutivo Art. 571 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (Ley N° 9531, modificada por las Ley N° 9593).

V) Previo a preparar la vía ejecutiva: acompañe la documentación original en formato papel . SBS.

Actuación firmada en fecha 14/09/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.